



COLEGIO EDUCARE

Valdefuentes

PLAN DE CONVIVENCIA

INTRODUCCIÓN	4
1. DIAGNÓSTICO SOBRE EL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN VALDEFUENTES. Art.12. 5. a.....	5
2.1. CARACTERÍSTICAS DEL COLEGIO Y SU CONTEXTO.....	5
2.2. CARÁCTER PROPIO	6
2.3. DIAGNÓSTICO.....	8
3. VALORES DE CONVIVENCIA Y LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES EN RELACIÓN CON EL PEC. (Art.12. 5. b).....	9
3.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN RELACIÓN CON EL PEC. (ART.12.2)	10
3.3. PRIORIDADES DE CONVIVENCIA EN RELACIÓN CON EL PEC.	10
4. DERECHOS Y DEBERES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA. (art.12. 5. c)	11
5. NORMAS DE CONVIVENCIA (Art.12. 5. d).....	11
5.1. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.....	12
5.2. MEDIDAS CORRECTORAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	26
5.3. ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	28
5.4. PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE AULA	28
5.5. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE LAS FALTAS COMETIDAS CONTRA LA NORMATIVA DE CONVIVENCIA.	29
6. ACTIVIDADES PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA. (Art 12. 5. e).....	30
6.1. LA PREVENCIÓN, LA MEJOR HERRAMIENTA PARA EVITAR CONFLICTOS: (ART.12. 6. A)	30
6.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS CON REPERCUSIÓN EN LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y EN LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y DE SITUACIONES VIOLENTAS Y/O ACOSO. (ART.12. 6. B).....	31
6.3. METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS QUE PROMUEVAN EL TRABAJO EN EQUIPO Y LA ACEPTACIÓN DE LOS DEMÁS. (ART.12. 6. C).....	33
7. ACOSO ESCOLAR, CIBERACOSO, VIOLENCIA DE GÉNERO Y LGTBIFOBIA.....	34
(Art.12. 5. F. Decreto 32/2019).....	34
7.1. ACOSO ESCOLAR	35
7.2. CIBERACOSO.....	35
7.3. VIOLENCIA DE GÉNERO.....	36
7.4. LGTBIfobia.....	36
8. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA (Art.12.5 g.)	37



8.1. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	37
8.2. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA	38
8.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	38
9. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Art.12. 5. h	39
10. ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES. (Art.12. 5. i).....	40
12. ANEXOS.....	42
12.1. PARTES DISCIPLINARIOS.....	42
12.2. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.....	51

INTRODUCCIÓN

La Comunidad de Madrid promueve con el Decreto 32/2019 una reflexión sobre el modelo de convivencia en los centros educativos. Se promueve “una cultura de educación en valores...”, basada, entre otros aspectos, en el respeto y en “la aceptación por parte de los padres de su gran responsabilidad en la educación de sus hijos”.

Es una perspectiva que hace del buen ambiente escolar un instrumento educativo. Implica a padres, profesores y alumnos, y cuenta con su participación y su consenso para definir un marco común y el consenso en las normas de convivencia.

Valdefuentes comparte esta perspectiva, basada en unos principios que también forman parte del estilo educativo de Educare. En el ejercicio de su responsabilidad de primeros educadores, fueron grupos de padres y madres quienes, en 1974, pusieron en marcha los colegios de Educare. Desde el inicio también cada colegio se considera una comunidad educativa de la que forman parte padres, profesores y alumnos. Y se crearon estructuras de participación, como la asociación de padres y madres (AMPA) o los alumnos delegados de curso.

En Valdefuentes, la convivencia es un valor de la educación de calidad, integral y personalizada que se ofrece. Cada alumna y alumno es el centro de un proceso educativo basado en la dignidad de la persona, característica de la identidad cristiana en que se inspira la actividad de nuestro colegio.

Se educa en competencias esenciales de la dimensión social de la persona, como la comprensión de los demás, el respeto al otro, el buen trato y el trabajo en común. Entre todos, se procura un ambiente escolar que permita vivir estos valores.

Este Plan de Convivencia se adapta a la nueva normativa de la Comunidad de Madrid, y Valdefuentes hace suyas las indicaciones del Decreto 32/2019, adecuándolo a su realidad.

El Plan de Convivencia de Valdefuentes es un documento básico que organiza la vida en común del colegio y asume en positivo la tarea de educar y de conseguir un buen ambiente dentro y fuera de las aulas. Ha sido impulsado por la Comisión de Convivencia y, en su elaboración, han participado todos los miembros de la comunidad educativa. Entre otros apartados, recoge los derechos y deberes, y las normas de convivencia (incluidas en el Reglamento de Régimen Interior del colegio). De forma proactiva, incluye medidas de prevención de conflictos y estrategias para su resolución pacífica.

1. DIAGNÓSTICO SOBRE EL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN VALDEFUENTES. Art.12. 5. a

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL COLEGIO Y SU CONTEXTO.

El colegio se encuentra al noreste de Madrid, concretamente en el barrio de Sanchinarro, perteneciente al distrito de Hortaleza. Encontramos una población en su mayoría de clase media, si bien, debido a la subida de los precios de la vivienda, ha ido aumentando el número de familias con mayores ingresos. El porcentaje de inmigrantes es inferior a la media de distritos de Madrid en general.

Datos Generales:

Domicilio: C/ Ana de Austria, 6. 28050 Madrid.

Tfno.: 917188229

Correo electrónico: info@colegiovaldefuentes.es

Web: <http://www.colegiovaldefuentes.es/>

Fax: 911441495

UNIDADES ESCOLARES

UNIDADES	INFANTIL I	INFANTIL II	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO
Concertadas		18	37	24	
Privadas	7				8
ALUMNOS	452		881	613	198

El centro escolar es un edificio de 18 años de construcción. Tiene tres edificios comunicados entre sí, cuenta con una distribución en tres o cuatro plantas cada uno y las aulas se estructuran a lo largo de dos largos pasillos.

Además, cuenta con aulas de apoyo, aulas de música, aulas de plástica, aulas de psicomotricidad, laboratorios, taller de tecnología y robótica, una biblioteca, dos comedores para profesores y otro para alumnos y una capilla. También están los despachos del equipo directivo y sala de juntas, salas de profesores, y cuatro salas de tutorías.

Las instalaciones deportivas se completan con un polideportivo con piscina ubicado en un edificio aparte, además de pista de fútbol sala y baloncesto.

Además, hay dependencias para administración, secretaría y una tienda para la prueba de uniformes.

2.2. CARÁCTER PROPIO

Valdefuentes comienza su andadura en el curso 2006-2007. Pertenece al grupo EDUCARE, institución privada, dedicada a la educación, que cuenta actualmente con ocho Colegios en la Comunidad de Madrid:

- Colegio Parque
- Colegio Torrevilano
- Colegio Montesclaros
- Colegio Peñalar
- Colegio Peñalvento
- Colegio Valdefuentes
- Colegio Antanes
- Colegio Antamira

EDUCARE inicia sus actividades, hace más de 45 años, con la creación del Colegio Parque y el objetivo de ofrecer una educación de calidad, personalizada y basada en una visión cristiana de la vida. Se funda con la finalidad de impartir a los alumnos que acuden a sus colegios una formación integral (intelectual, espiritual y humana) que se inspira en los principios fundamentales de la doctrina cristiana. Una Formación integral: intelectual, creativa y estética; cultivo de la afectividad; educación de la voluntad y para la libertad; dimensión trascendente; relación con los demás y con el entorno y desarrollo físico-corporal.

Los colegios del grupo EDUCARE pretenden formar personas capaces intelectual y culturalmente, dignas y responsables en beneficio de su propia perfección y de la sociedad a la que han de ser útiles. Queremos equipos de profesionales vinculados al proyecto, que se impliquen con EDUCARE, que vivan y sientan sus valores. Los profesores, por su parte, se deben comprometer a impartir la educación de la manera más eficaz posible, siguiendo siempre los valores y filosofía del Centro, mejorando de forma permanente sus competencias y participando activamente en aquellas actividades acordes con las normas que establece el ideario del colegio. Educamos a los alumnos buscando un desarrollo integral de los mismos, contemplando aspectos intelectuales, físicos y morales; individuales y colectivos, para asegurar su preparación para integrarse de manera adecuada en la sociedad.

La implicación de los padres es fundamental para conseguir los objetivos de EDUCARE, de los Colegios y, en última instancia, de los alumnos. Los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, deben participar y comprometerse con la misma. Además, deben colaborar estrechamente con el

colegio y los educadores en aquello que les sea requerido para el desarrollo armónico de sus hijos.

Promovemos un estilo de dirección y de gestión transparente, basado en la confianza, con profesionales que, lejos de ocultar problemas, los exponen para buscar las mejores soluciones. Profesionales que aplican los criterios marcados sin que sea necesario una supervisión directa, en los que se puede delegar con garantías, que preguntan lo necesario para el correcto desempeño de sus tareas y funciones. En nuestros colegios buscamos la excelencia educativa y esta es una afirmación que puede resultar vacía si no se concreta. Cada curso desde el Comité Directivo del colegio y desde el Consejo de Administración del Grupo se señalan objetivos encaminados a lograrla. De ahí que hayamos querido matizar algunas de las características que consideramos esenciales para afirmar que nuestro colegio aspira y pone los medios para alcanzar la mencionada excelencia educativa.

Los padres han de saberse primeros responsables de la educación de sus hijos; el colegio, para ellos es una herramienta imprescindible de colaboración, pero no les sustituye, porque ni puede, ni debe. Por eso es fundamental que exista un clima de confianza y de colaboración entre profesores y padres y que los niños lo perciban. No se puede alcanzar la excelencia sin que haya cohesión y objetivos comunes y mucho menos si hay discrepancias serias y éstas son conocidas por los niños. Nada hay más contrario a la educación y poco beneficioso para todos, pero especialmente para los alumnos que unos padres pongan en tela de juicio la autoridad de un profesor delante de su hijo. La Tutoría es el medio más eficaz para lograr esta unión e ir señalando objetivos concretos de avance para el alumno en los diferentes aspectos de su desarrollo.

Los profesores han de tener un verdadero interés por el alumno, por la mejora progresiva del mismo, han de procurar contagiarles altas expectativas en cuanto a los resultados que pueda obtener cada uno en relación con sus capacidades. Todo el claustro ha de estar ocupado en su formación continua para no quedarse estancado y ha de procurar aportar al equipo del que forma parte todo el esfuerzo cooperativo que sea capaz de dar para la mejora, para avanzar conjuntamente, para lograr esa excelencia de la que hablábamos.

La calidad de enseñanza y educación uniforme en todas las etapas y cursos es otro de los aspectos básicos para valorar la eficacia de un colegio, para afirmar que tiene fuerte liderazgo educativo, en definitiva, que va logrando lo que se podría denominar éxito escolar. Tiene un alto nivel en la enseñanza del segundo idioma, en nuestro caso el inglés. Este nivel ha de estar contrastado por los resultados obtenidos en pruebas externas de prestigio como los exámenes de Cambridge para los diferentes niveles.

La mayoría de las familias viven cerca del colegio, añadiendo al vínculo escolar otro de proximidad geográfica y sociodemográfica, facilitando que se conozcan entre sí y

favoreciendo la convivencia entre ellas. Cuenta con un profesorado muy implicado en su tarea y con el proyecto educativo del colegio.

2.3. DIAGNÓSTICO

Para hacer un diagnóstico sobre la convivencia en nuestro centro, se han tenido en cuenta datos que proceden de la actividad del colegio:

- La memoria del curso pasado.
- Las juntas de evaluación.
- Las reuniones de los departamentos académicos.
- Las reuniones del departamento de orientación: Habilmind.
- La observación en patios, comedores y actividades complementarias y extraescolares.
- Los consejos de curso y las reuniones de curso.
- Las encuestas a las familias y a los alumnos desde 5º de Ed. Primaria hasta 2º BACH.
- Las tutorías.
- Cursos de Orientación Familiar.

Las conclusiones del trabajo de diagnóstico han sido:

- El ambiente de convivencia es bueno, pero hay aspectos mejorables.
- Las familias, el profesorado y el alumnado realizan su actividad a gusto.
- Las familias destacan que el buen ambiente escolar favorece la educación integral de sus hijos y el buen rendimiento académico.
- El grado de implicación del profesorado en el logro de un buen clima escolar es alto.
- Los alumnos muestran también un alto grado de satisfacción en el colegio.

Por otra parte, se han presentado las siguientes propuestas de mejora:

- Actividades para que la comunidad educativa haga propias las normas de convivencia.
- Trabajo en equipo y metodologías colaborativas: experiencias de éxito y buenas prácticas.
- Educación emocional y en competencias sociales. Técnicas de resolución de conflictos.
- Nuevos modos de colaboración con el entorno: solidaridad e interacción social.

3. VALORES DE CONVIVENCIA Y LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES EN RELACIÓN CON EL PEC. (Art.12. 5. b)

3.1. Valores de convivencia. (Art. 2)

- Participación y corresponsabilidad de la comunidad educativa en la acción educadora del colegio.
- Respeto por los derechos y deberes de toda la comunidad educativa, y compromiso con el bien común.
- Reconocimiento de la labor del profesorado, de los tutores y del equipo directivo.
- Reconocimiento de la importancia de los padres; corresponsabilidad con el ambiente educativo del colegio.
- Reconocimiento del papel del alumnado.
- Autonomía del centro para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro las disposiciones vigentes.
- Respeto a las normas del centro como marco de convivencia.
- Integración de la convivencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Prevención y tratamiento de las situaciones conflictivas con criterios educativos, fomentando valores y actitudes que promuevan un ambiente positivo de la convivencia.
- Compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y el ciberacoso dentro y fuera de las aulas. Rechazo de cualquier forma de violencia.

Estos valores forman parte de lo que sucede a diario en el colegio y configuran una cultura de relaciones y aprendizaje en la que todos participan, de la que se responsabilizan todos. La suma de lo que llevan a cabo quienes educan y quienes son educados, y del conjunto de valores que expresa lo que realizan, constituye la cultura de Valdefuentes. En ese marco, la convivencia es un valor central, como lo reflejan algunos de los principios educativos en nuestro Proyecto Educativo y nuestro Carácter Propio:

- Educación personalizada, fundamentada en el principio de dignidad de cada persona.
- Una educación integral que atiende al desarrollo de la personalidad de los alumnos en todas sus dimensiones.
- La consideración de los padres como primeros educadores de sus hijos.
- Una educación en igualdad, que parte de la misma valoración de cada persona, y fomenta la colaboración y corresponsabilidad entre hombres y mujeres, evitando estereotipos y promoviendo actitudes contrarias a la violencia de género.
- La consideración del colegio como una comunidad educativa en la que participan todos sus miembros: padres, profesores, PAS, alumnos y alumni.



- La tarea fundamental del profesorado de procurar el pleno desarrollo de cada alumno.
- Responsabilidad individual y colectiva. El esfuerzo por mejorar va unido a la mejora y colaboración con los demás.
- Educación en el conocimiento de uno mismo, para adecuar la conducta al trabajo y a la vida en común del colegio.
- El trato respetuoso, la ayuda a los demás, la colaboración con todos, etc., precisan que los alumnos hagan suyas unas normas básicas de convivencia.
- El colegio como comunidad de aprendizaje y de mejora personal y profesional.
- El buen ambiente del colegio, su cultura institucional, es tarea de todos.

Los valores y principios de Valdefuentes se reflejan en nuestro Código Corporativo, que puede consultarse en la web de Valdefuentes: <https://www.colegiovaldefuentes.es>.

3.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN RELACIÓN CON EL PEC. (ART.12.2)

- Concienciar a padres, profesores, PAS, alumnos y *alumni* de la importancia de la convivencia como herramienta educativa.
- Potenciar la perspectiva educadora del profesor, especialmente importante en el ámbito de la convivencia.
- Promover la participación de los padres y su formación en temas de convivencia y uso responsable de las nuevas tecnologías.
- Ofrecer al alumnado formación en competencias sociales, capacitándole para enseñarle a convivir y trabajar en grupo, participar en iniciativas de otros, etc.
- Implicar a padres, profesores, PAS y alumnos en la participación de las estructuras organizativas del colegio.
- Fomentar actitudes que faciliten la aceptación y el cumplimiento de las normas.
- Potenciar la colaboración y el trabajo en equipo en la enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar la mediación escolar y la resolución pacífica de conflictos como herramientas básicas de la convivencia.
- Promover la prevención, detección y resolución de los conflictos en su marco educativo de la normativa de convivencia.

3.3. PRIORIDADES DE CONVIVENCIA EN RELACIÓN CON EL PEC.

- Actividades y materiales que ayuden a hacer realidad que la convivencia es un valor que implica a todos.
- Poner en valor ante toda la comunidad educativa el criterio Actitud, que se refleja en las evaluaciones, aunque no forma parte de la calificación académica.



- Trato amable y respetuoso; solidaridad con personas y entidades del entorno, y con instituciones comprometidas con quienes más lo necesiten.
- Compromiso con el medio ambiente, impulsando una conciencia ecológica que lleve a desarrollar hábitos sostenibles (reciclar, apagar luces...).
- Liderazgo del profesorado en el cambio de perspectiva de la convivencia.
- Formación en competencias sociales y en educación emocional.
- Formación a las familias y difusión.
- Competencias sociales: comportamientos cívicos, habilidades sociales, relación con personas con distintas capacidades, procedentes de culturas diferentes, etc.
- Educación emocional: inteligencia y gestión de las emociones propias, empatía, autocontrol, asertividad, etc.
- Participación en las estructuras organizativas del colegio.
- Actividades para que la comunidad educativa haga propia la normativa del centro y contribuya al buen ambiente escolar.
- Metodologías colaborativas y participativas más presentes en las diferentes áreas didácticas.
- Formación en procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de conflictos, el respeto a la diferencia y el valor del diálogo.
- Conocimiento de los protocolos del colegio. Formación en los principios que los sustentan.

4. DERECHOS Y DEBERES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA. (art.12. 5. c)

Los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa indicados por el Decreto de la Comunidad de Madrid (art. 12.5.c del Decreto 32/2019) forman parte de este Plan de Convivencia y del Reglamento de Régimen Interior (RRI). Dichos derechos y deberes aparecen recogidos de forma explícita en los capítulos segundo, tercero cuarto y quinto del RRI.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA (Art.12. 5. d)

Las normas de convivencia del centro contemplan los deberes del alumnado (Art. 5.2 del Decreto 32/2019):

- a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro.
- c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

5.1. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Las normas de convivencia de Valdefuentes tienen como finalidad promover el buen ambiente educativo, así como ayudar al alumnado a desarrollar su responsabilidad y su participación en el logro del bien común.

Son un elemento más dentro de la formación integral de la persona y un medio eficaz para crear un ambiente educativo adecuado. Obedecen al Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, son una concreción de los artículos del Reglamento de Régimen Interno dedicados a la convivencia y forman parte del Plan de Convivencia del colegio y son de obligado cumplimiento por parte de todos los alumnos.

Normas Generales:

1. Entradas:

- a) En las entradas de la mañana y tarde, los alumnos deberán estar en el patio del colegio cinco minutos antes de la hora de entrada al colegio, para comenzar las clases puntualmente; excepto en Infantil que la entrada será en la propia clase.
- b) Los alumnos acudirán con diligencia y rapidez al toque del timbre para formar filas y entrar en clase. Desde este momento se observará silencio.
- c) Se entrará y saldrá del colegio por los accesos destinados a ello. Los alumnos de cada zona utilizarán la puerta correspondiente.
- d) Acceso a las clases. La entrada al colegio se realizará por los lugares establecidos al inicio del curso, salvo para aquellos que vayan a hacer alguna gestión en Administración o Secretaría o tengan que subir y bajar en ascensor por algún problema de salud; en este caso solo lo usarán estos alumno/as y siempre lo harán con la autorización de algún miembro del equipo de dirección con antelación.
- e) El acceso a las clases se realizará por los pasillos y puertas convenidas y los desplazamientos se realizarán de manera ordenada y ágil.
- f) No puede haber ningún alumno/a en clase o pasillo sin la debida autorización.

2. Durante la clase:

- a) El aula deberá ser el lugar más valorado por el alumno, donde va a pasar gran parte de su vida. El alumno debe distinguir la clase de cualquier otra actividad.
- b) El alumno entrará en el aula en silencio, se pondrá en su sitio correctamente y esperará a que el profesor comience. Un buen comienzo garantiza su aprovechamiento salvo en los casos en que el profesor o tutor decida, no deberá cambiarse de sitio.



- c) El alumno se comportará con respeto y educación hacia el profesor y sus compañeros; prestará atención a sus explicaciones y guardará el silencio debido para no perjudicar el rendimiento de la actividad académica.
- d) Al dejar el aula por algún motivo, (educación física, comedor, enfermería etc.) el alumno saldrá del aula en orden y silencio. Cuidará los desplazamientos por las aulas, pasillos y patios para no entorpecer el trabajo del resto de compañeros.
- e) En los intermedios de las clases guardará la debida compostura, sin salir del aula; mantendrá una actitud de expansión y orden que no obstaculice el trabajo del resto de los compañeros.
- f) No se interrumpirá la clase con comentarios inoportunos o preguntas fuera de lugar, se deberá levantar la mano para hablar y no podrá levantarse del sitio sin permiso.
- g) Al final de la jornada escolar, el aula debe quedar recogida y en orden.

3. Recreos y descansos entre clases:

- a) Los alumnos, durante los recreos, permanecerán en los lugares destinados a ello. No se permite el acceso a las aulas, pasillos, escaleras, etc.
- b) No se ausentarán sin autorización explícita del profesor responsable.
- c) Los juegos deben ser educativos y de entretenimiento, evitando aquellos que puedan ocasionar daños o molestias a los compañeros. Asimismo, se deben evitar actitudes, posturas y gestos impropios.
- d) Respetará en cada momento las instalaciones y materiales deportivos comunes: porterías, canastas, etc., los lugares de césped y las vallas.
- e) En los servicios deberá saber comportarse. No son lugares de juego o diversión. Entrará en ellos solo por necesidad y hará buen uso de las instalaciones: lavabos, papel, grifos, etc.
- f) Los días de lluvia, nieve, etc. Se procederá según el protocolo establecido para tal incidencia.
- g) Los alumnos deberán atenerse a las siguientes normas:
 - o No correr por pasillos ni espacios del Colegio.
 - o No realizar juegos violentos.
 - o No tirar papeles al suelo, utilizándose para ello las papeleras.
 - o No jugar con elementos peligrosos para él mismo o sus compañeros.
- h) Hacer un buen uso del descanso entre clase y clase. El tiempo entre clase y clase, debe ser aprovechado para cambiar de materiales o para desplazarse a otra aula... Deberá ser un tiempo tranquilo, sin cambiar de planta, sin juegos y sin salir del aula a la espera del profesor. Sólo podrán salir con autorización del profesor/a que inicie clase.
- i) Los desplazamientos a otra aula deben hacerse con rapidez; los retrasos también pueden producirse en estos momentos. El momento del cambio no es adecuado para hablar con el profesorado de la clase que acaba de terminar.



Si en alguna ocasión parece necesario, el profesor/a que ha retenido a un alumno/a hará llegar al siguiente una nota que justifique el posible retraso.

- j) El tiempo de recreo es para descansar y airearse, por tanto, no se permanecerá en las aulas, ni en los pasillos, ni en las escaleras, debiendo bajar al patio (hay que buscar otros momentos para estudiar o realizar un trabajo en equipo). Debemos cuidar la puntualidad después de este tiempo de recreo.

4. Comedor:

- a) Los alumnos se incorporarán a la fila del comedor en la que estarán en orden riguroso.
- b) Una vez en el comedor, observará la disciplina y el orden que requiere este lugar, buena compostura y diligencia al recoger la comida y cuidará del material y alimentos.
- c) Dejará limpio el lugar que ha usado, tanto mesa como suelo, evitando no abandonar restos de comida, utensilios, etc.
- d) Controlará el tono de la conversación, evitando gritos que molesten a los demás comensales.
- e) Ningún alumno se ausentará del comedor sin permiso del profesor ni sin haber terminado su comida.
- f) No se podrá sacar comida del comedor, ni volver a entrar una vez abandonado el mismo.
- g) El uso puntual del servicio de comedor deberá avisarse en la secretaría con la antelación suficiente.

5. Transporte:

- a) En las excursiones y salidas escolares se observarán las mismas normas que dentro del recinto escolar.
- b) Se deberá viajar sentado, hablar sin gritos ni alboroto. Se evitará todo tipo de comida y cualquier comunicación con el exterior y cuanto pueda deteriorar el ambiente del autobús.
- c) Se cuidará especialmente el respeto y obediencia al responsable de conductor.
- d) Se seguirán las normas reguladas en el Real Decreto 115/2022 sobre la obligación de uso de mascarillas en los transportes públicos.

6. Ausencias y retrasos:

- a) Toda falta de asistencia al colegio deberá ser comunicada al centro, si es posible con antelación, mediante nota escrita o en su defecto por teléfono.
- b) Al incorporarse al colegio, el alumno deberá entregar al tutor la correspondiente comunicación de ausencia, firmada por los padres o tutores legales.



- c) Se considera retraso toda llegada a clase una vez comenzada ésta.
- d) Los alumnos que se retrasen habitualmente no podrán entrar a la clase correspondiente y serán sancionados según normas del R.R.I., dependiendo de si se considera falta leve o falta grave.
- e) En cada clase se llevará control diario tanto de las ausencias como de los retrasos.
- f) El alumno tiene la obligación de asistir a clase. Se consideran faltas justificadas aquellas motivadas por motivos de salud (enfermedad o consulta médica) o por razones que objetivamente impiden la asistencia del alumno y que son justificadas por los padres o tutores mediante certificado o nota escrita al tutor. No será causa justificada el faltar por estudiar un examen.
- g) En caso de falta de asistencia reiterada, el colegio está obligado a comunicar este hecho a la Comisión de Absentismo de la Junta Municipal de distrito.
- h) Se considera retraso toda llegada a clase una vez comenzada. La falta de puntualidad reiterada impedirá la evaluación continua del alumno, debiendo someterse a los procedimientos de evaluación final que haya establecido el equipo docente en las programaciones de cada área o materia. El tutor informará a los padres del alumno sobre la reiteración en los retrasos por parte del alumno y las consecuencias derivadas de los mismos.

7. Salidas del colegio:

- a) Toda salida de los alumnos durante el horario escolar deberá ser solicitada por los padres mediante nota escrita o llamada telefónica.
- b) Los alumnos de educación infantil y primer ciclo de primaria únicamente podrán abandonar el colegio acompañados de una persona responsable previamente autorizada por escrito por sus padres en el caso en que no sean ellos mismos.
- c) No se podrá abandonar el colegio durante la jornada escolar sin autorización del tutor, jefe de estudios o el director.
- d) Los alumno/as de Ed. Primaria y Ed. Secundaria tienen prohibido salir del centro en el recreo. Los alumnos de Bachillerato podrán salir del centro previa autorización de sus padres.

8. Orden y limpieza:

- a) Las distintas zonas del colegio, los locales y el mobiliario, contribuirán por su orden, limpieza y buena presentación a una mejor y más grata estancia en el centro.
- b) Los alumnos deberán contribuir a mantener limpio el colegio y respetar las distintas dependencias, zonas ajardinadas y material escolar.
- c) El alumno asistirá al colegio correctamente vestido y aseado. Los niños deben traer el pelo corto y las niñas lo deben tener recogido de la cara. Así mismo al



finalizar las clases de psicomotricidad o educación física todos los alumnos deberán volver a asearse convenientemente.

- d) Queda terminantemente prohibido el uso de piercings o cualquier otro elemento estético que esté fuera del decoro y las normas socialmente admitidas, en este caso será el Centro el encargado de interpretar esta norma.
- e) Las alumnas están autorizadas al uso de pendientes de pequeño tamaño, de un collar o cadena sencilla, de una pulsera y anillo sencillos y discretos, siendo el colegio el encargado de interpretar la norma

9. Higiene

- a) Está prohibido, por motivos de higiene y control de entrada de alimentos, dar meriendas en el recinto escolar.
- b) Está prohibido fumar dentro del recinto escolar. No se pueden introducir en el colegio latas o botellas de bebidas, ni tampoco bolsas con golosinas, patatas, gusanitos, pipas, etc. El incumplimiento de esta norma conllevará la colaboración en la limpieza del patio.

10. Uniforme:

- a) Los alumnos deberán venir a clase vestidos con el uniforme del Colegio, el uniforme de deporte sólo será utilizado en la clase de educación física.
- b) El Centro avisará a los padres de las posibles modificaciones que sufra el uniforme escolar.
- c) Para evitar que las prendas del uniforme se pierdan se recomienda que todas las prendas sean marcadas con el nombre y el apellido del alumno. (El Colegio no se hace responsable de la pérdida de dichas prendas.)
- d) No se podrán llevar en el recinto escolar complementos tales como gorras, gafas de sol, pañuelos, etc. excepto cuando sean solicitados por el Centro para realizar una actividad determinada. En las dependencias del Colegio los alumnos tendrán que llevar la cabeza y el rostro descubiertos.
- e) Está prohibido cualquier tipo de piercing, así como exhibir símbolos, inscripciones u objetos contrarios al Carácter Propio del Colegio o a los valores constitucionales y democráticos.
- f) Las zapatillas deportivas solo pueden usarse con el chándal del Colegio.
- g) Para todos los alumnos es obligatorio el uso del uniforme, así como de las prendas de deporte o psicomotricidad establecidas.
- h) No traer el uniforme completo, significará la imposibilidad de asistir a clase.
- i) No se permitirá un largo de falda y un corto de bermuda deportiva inadecuados. (Máximo 8 cm por encima de la rodilla)
- j) El uniforme se compone de las siguientes prendas, las cuales serán compradas a través de la App del colegio destinada para tal fin:



ETAPA	ALUMNOS	ALUMNAS
INFANTIL I (nido)	Uniformidad deportiva: <ul style="list-style-type: none">• pantalón chándal (corto en verano)• Camiseta blanca con escudo• Sudadera corporativa• Calcetín blanco• Zapatillas blancas con cierre de velcro• Abrigo azul marino	
PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO	En verano: <ul style="list-style-type: none">• pantalón largo gris (los alumnos hasta 2º de ESO podrán llevarlo corto)• polo manga corta con escudo• calcetín oscuro• zapato escolar oscuro. En invierno <ul style="list-style-type: none">• pantalón largo gris (los alumnos hasta 2º de ESO podrán llevarlo corto)• camisa blanca• jersey corporativo• calcetines oscuros• zapato escolar oscuro• abrigo azul marino.• Baby hasta 2º de ed. Primaria	En verano: <ul style="list-style-type: none">• falda escocesa con o sin tirantes• polo manga corta con escudo• calcetín oscuro• zapato escolar oscuro. En invierno: <ul style="list-style-type: none">• falda escocesa con o sin tirantes• camisa blanca,• Teba o jersey corporativo• calcetines o leotardos oscuros• zapato escolar oscuro• abrigo azul marino• Baby hasta 2º de Ed. Primaria
	Uniformidad deportiva: <ul style="list-style-type: none">• pantalón chándal (corto en verano)• Camiseta blanca con escudo• Sudadera corporativa• Calcetín blanco• Zapatillas blancas con cierre de velcro hasta 4º de primaria• Abrigo azul marino	

11. Educación y respeto:

- a) El alumno colaborará con los compañeros en las actividades formativas, culturales de todo orden, respetando su dignidad individual. Evitará todo tipo de peleas, riñas...
- b) Aprenderá y se acostumbrará a llamar a todo por su nombre, incluidos compañeros y profesores. Evitará el uso de nombres despectivos.
- c) Será educado y digno al hablar y al relacionarse con sus compañeros. Evitará las palabras inadecuadas, obscenas, mal sonantes y ofensivas, así como los gestos desconsiderados.
- d) Respetará las cosas y elementos de trabajo de los compañeros y profesores.
- e) Se distinguirá por su buen hacer y su buen hablar.
- f) Es signo de buena educación y respeto observar algunas formas como: ceder el paso, pedir las cosas por favor, dar las gracias, etc.
- g) Observará en todo momento unas formas respetuosas y corteses al dirigirse a todos los miembros de la comunidad educativa. Se puede admitir el tuteo, pero siempre dentro de un orden y una buena educación.
- h) Todos los profesores, independientemente de su adscripción a un determinado curso o ciclo, lo son de todo el colegio, y como tales, al igual que son solidariamente responsables de todos los alumnos, merecen el mismo respeto y consideración por parte de estos.
- i) Todos los alumnos deberán respetar el derecho de los demás compañeros a la educación no interrumpiendo la clase.
- j) Los alumnos/as deben guardar lealtad y prontitud en la entrega de las comunicaciones a sus padres o tutores legales que procedan del colegio.
- k) La actitud positiva ante los avisos, correcciones y cumplimiento de las sanciones. Cada uno de nosotros debe responder de sus actos. Cuando sean recriminados o corregidos no deben excusarse en el otro, sino asumir responsablemente su acción y la sanción si lo mereciera. Especialmente, hay que tener un gran cuidado con los avisos que profesores y personal del colegio realizan en los patios, en el comedor y en las actividades que se realicen fuera del centro.
- l) El colegio no se hace responsable de aquellos objetos que no está permitido tener en clase o en otras dependencias del colegio.
- m) Los alumnos respetarán el material y el mobiliario de la clase.
- n) Cada alumno respetará al profesor y a los compañeros cuidando el trato con ellos.
- o) Los alumnos deberán mostrar interés y atención a las clases siguiendo con regularidad las explicaciones del profesor.
- p) Al salir de la clase, el aula quedará ordenada.
- q) Se deberá aceptar cualquier indicación dada por un profesor, aunque no sea su tutor, siempre que ésta no vaya en contra de los Derechos y Deberes de los alumnos.



- r) Estar de forma correcta en las clases. La posición corporal es importante para nuestro desarrollo físico.
- s) No se debe comer chicle u otras chucherías en clase, así como pipas dentro del recinto escolar.
- t) Se respetará la autoridad del profesor y personal no docente que cuida a los alumnos, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- u) En la filosofía del Colegio, prima la importancia de enseñar a los alumnos a que su comportamiento esté basado en el respeto y la tolerancia, no en el miedo a la sanción.
- v) Fuera del horario lectivo, los alumnos no entrarán en las aulas. Los que se quedan al comedor, cumplirán las normas que fijen los responsables del comedor y de las actividades extraescolares.
- w) Ningún alumno/a será mandado fuera del aula. Si por cualquier motivo hubiera que llevárselo momentáneamente, será el tutor quien le acompañe y transcurridos breves instantes vaya a recogerle.
- x) Los cambios de aula y los movimientos dentro del Colegio se realizarán con orden.

12. Comportamiento en espacios comunes: pasillos, baños:

- a) Los alumnos permanecerán en silencio, sin jugar, sin empujarse, y sin correr.
- b) Los alumnos deberán respetar el mobiliario y accesorios que se encuentren en los pasillos.
- c) Los alumnos usarán los baños antes de entrar a clase, en el tiempo de recreo o durante el tiempo de comedor. Los que vayan en horas de clase con permiso del profesor, lo harán en silencio y con rapidez.
- d) Se hará buen uso de los servicios: No se tirará agua al suelo. Se cerrarán las llaves del agua. No rayar, ni pintar o escribir las puertas ni paredes. Tirar los papeles en la papelera.

13. Misas y servicio espiritual:

- a) Los colegios, cuentan con sacerdotes que atenderán espiritualmente a aquellos alumnos que así lo deseen. Estos, aunque no están obligados a hacerlo, podrán confesarse con los sacerdotes del colegio y recibir los demás sacramentos.
- b) La capilla permanecerá abierta y a ella podrán acceder todas las personas que lo deseen. El clima que deberá respirarse en el oratorio será de silencio, manteniendo un ambiente de recogimiento y oración propios de tal lugar.

14. Salidas extraescolares:

- a) En todas las salidas han de cumplirse las mismas normas que están establecidas para el recinto colegial.

- b) El alumno que incumpla estas normas será privado de la próxima salida. (Todo ello sin perjuicio de la sanción que le corresponda según el régimen disciplinario del centro).

15.Material:

- a) Los padres de los alumnos/as tendrán la obligación de que sus hijos tengan todo el material (libros, cuadernos, bolígrafos, etc.) necesario para trabajar en el aula
- b) Plataforma Web, Alexia, se presenta como un sistema de información que se actualiza semanalmente, y que ayuda a los padres y tutores a seguir la evolución académica durante todo el curso escolar.
- c) Los padres de los alumnos/as tendrán la obligación de consultar esta plataforma como fuente de información de la trayectoria académica de sus hijos/as, y alternativa a la información personal de los profesores y tutores.
- d) Hacer buen uso del edificio, material y mobiliario del colegio que es de todos y para todos, y todos debemos tener un cuidado exquisito en el trato de las cosas comunes. Cualquier quebranto de lo común deberá ser reparado de inmediato, teniendo en cuenta la intencionalidad del hecho.
- e) El respeto a los bienes ajenos. No solo en cuanto a la posible tentación de apropiarse de lo ajeno sino, especialmente, en el uso de las cosas que nos prestan y en aquellas que cojan sin la debida autorización y que maltraten a propio intento o por dejadez. En caso de rotura o uso indebido el infractor abonará el objeto deteriorado y asumirá las medidas correctoras correspondientes.
- f) Los alumnos serán responsables del cuidado del material propio y del aula.
- g) Se debe respetar el material de los compañeros.

16.Tabaco, alcohol.

- a) Queda terminantemente prohibido fumar o beber alcohol, en el interior de las instalaciones del Centro y alrededores (aparcamiento y accesos de entrada y salida), en consonancia con la legislación vigente referida a este respecto Ley 28/2005 de 26 de diciembre. En caso de encontrarse a algún alumno fumando o en posesión pública y manifiesta de tabaco, o alcohol será, en primer lugar, amonestado y en caso de reincidencia, se le sancionará conforme a lo dispuesto para las faltas graves en el RRI.

17.Exámenes:

- a) Las faltas de asistencia a exámenes parciales y exámenes de evaluación tienen que justificarse para tener derecho a una evaluación continuada.



- b) El alumno no podrá, en fechas de exámenes, venir sólo a realizar dicha prueba, salvo que la falta esté debidamente justificada. Recomendamos que las posibles citas médicas se pidan en días que no haya control.
- c) El alumno que falte a más de un control parcial, justificadamente o no, tendrá que realizar en el siguiente control preguntas que se refieran a los temas evaluados.
- d) El alumno que falte a un examen de evaluación realizará dicha prueba en la Recuperación, si la ausencia está justificada, tendrá derecho a una recuperación más en el caso de que la suspendiera.

18. Celebración de pruebas escritas.

- a) No deberán realizarse más de dos pruebas escritas en un mismo día, excepto que el contenido de la prueba de la asignatura que se añada sea especialmente corto o sencillo.
- b) Las pruebas escritas se devolverán para que los padres o tutores legales estén informados y los alumnos pueda ver y analizar sus errores. La calificación se publicará en Alexia en un plazo máximo de 5 días lectivos.

19. Móviles y otras tecnologías:

- a) Conforme al Decreto 32/2019 del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, el **uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no está permitido** a los alumnos en los centros docentes durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades.
- b) Asimismo, está terminantemente prohibido utilizar imágenes o videos del colegio y sus alumnos para publicar en páginas de internet.
- c) Ante cualquier uso de un dispositivo de forma contraria a las normas de convivencia, el dispositivo se apagará en presencia del alumno y será requisado por el tutor, aplicándose las medidas indicadas en el Decreto: la primera vez será una falta leve con la sanción correspondiente. La segunda vez será una falta grave por reiteración de dos faltas leves.
- d) En el caso de que un alumno traiga un dispositivo móvil al colegio, deberá asumir los siguientes compromisos:
 - o El alumno accederá al colegio con el dispositivo totalmente apagado, y lo guardará en su mochila. No lo llevará nunca encima.
 - o Al terminar la jornada y salir del colegio y solo entonces, el alumno podrá retirar el dispositivo móvil de la mochila, y solo fuera del colegio podrá conectarlo de nuevo.
- e) Se exime al colegio, que no será responsable de la custodia del dispositivo bajo ningún concepto, de cualquier responsabilidad, ya sea por la pérdida



como por el deterioro, total o parcial, del mismo o de cualquiera de sus componentes. El Colegio no se hará, en ningún caso cargo de la pérdida o deterioro de móviles o dispositivos electrónicos.

20. Normas Sanitarias

- a) Será el sanitario del colegio, la única persona que administre los medicamentos. Si es necesario que se den en horario escolar, los padres informarán por escrito, poniendo dosis, horario de administración y duración del tratamiento, del mismo modo se anotará en el bote del medicamento (nombre y apellidos del niño, dosis, hora de administración). Si no se ha comunicado por escrito, la enfermera, no podrá administrarle el medicamento.
- b) Actuación en caso de enfermedad de un alumno: si el alumno muestra síntomas de enfermedad, procederemos a llamar inmediatamente a la familia, por lo que es necesario que los números de teléfono estén actualizados tanto en la agenda como en la plataforma para poder proceder con mayor eficacia.
- c) Nos pondremos en contacto con las familias si los niños tienen fiebre o se encuentran mal, sólo se administrará paracetamol si el alumno tiene más de 38º, siempre que se haya comunicado.
- d) Los niños no podrán permanecer en el Colegio si tienen fiebre, si están enfermos se quedarán en casa por su bien y el de los demás. Se evitará traer al colegio a los niños que estén enfermos, tengan piojos o siempre que no pueda seguir su actividad normal.
- e) La pediculosis, (piojos) se trasmite con facilidad y se resuelve con el tratamiento adecuado, es responsabilidad de los padres seguir el tratamiento hasta erradicarlo.
- f) El servicio de asistencia sanitaria debe ser utilizado adecuadamente. Para que todos los que lo necesiten puedan ser atendidos, debemos hacer un uso racional de este servicio que ofrece el Colegio. Se debe acudir cuando sea estrictamente necesario, busca el momento más oportuno y pidiendo permiso al profesor/a con quien se tenga o se vaya a tener clase para que lo autorice. Este servicio atenderá las incidencias que hayan ocurrido en el colegio durante la jornada escolar.

21. Cumpleaños:

- a) En las clases se celebrarán de forma sencilla y para ello se deben seguir fielmente las indicaciones de los tutores. No están permitidas las tartas ni las golosinas, solo podrán traerse productos envasados (seguiremos fielmente las indicaciones de los tutores).
- b) En el aula no se reparten invitaciones a no ser que todos los niños de la clase estén invitados a dicha celebración.

ONE TO ONE

En el colegio todos los alumnos desde 5º de primaria y hasta 4º de ESO inclusive trabajan a través de la metodología ONE TO ONE con un ordenador personal para cada alumno, que el colegio les cede al comprar las licencias digitales.

Cuando reciben el equipo, tanto las familias como los alumnos firman una normativa de uso responsable del mismo que se incluye dentro de las normas de convivencia y que detallamos a continuación:

a) USUARIO Y CONTRASEÑA

a. Se cederá en uso, mientras sea alumno del centro:

- Una cuenta Microsoft, con el dominio "colegiovaldefuentes.cdu.es". Será la cuenta principal que identifica al dispositivo y no se podrá cambiar por otra. A esta cuenta irá asociada una contraseña que tampoco se podrá cambiar.
- Una contraseña de acceso a la red wifi "One2One"
- Los alumnos dispondrán en exclusiva de la red Wifi "One2One" para conectarse a internet.

b. El alumno debe conocer sus respectivos usuarios y claves de acceso.

b) ESPACIOS PERMITIDOS PARA EL USO DEL DISPOSITIVO PORTÁTIL

a. El dispositivo portátil es una herramienta de trabajo, no una herramienta de entretenimiento. Dentro del recinto del colegio solamente podrá ser usado en el aula. Su uso fuera del aula sólo debe producirse en caso de que sea necesaria la realización de algún trabajo, previa autorización del profesor. Asimismo, se prohíbe su utilización durante los cambios de clase y durante el recreo.

b. Mientras no se utilice el dispositivo en el aula este deberá permanecer en la cajonera. El aula permanecerá cerrada en los recreos y durante la jornada escolar cuando los alumnos no estén en la misma.

c) ENERGÍA DE LOS DISPOSITIVOS PORTÁTILES

a. Cada alumno se responsabilizará de que la batería de su dispositivo venga cargada todos los días.

d) USO DEL DISPOSITIVO PORTATIL

a. Los dispositivos son de uso exclusivamente académico y, por lo tanto, no se puede escuchar música, ver o hacer fotos, entrar en portales no educativos, chatear, hacer descargas, utilizar redes sociales, ni acceder a ningún programa, aplicación o web sin la autorización del profesor y bajo su supervisión. El alumno utilizará el dispositivo, en el centro escolar, para lo relativo a la labor educativa y tareas relacionadas.

b. El uso de los dispositivos portátiles se hará siempre siguiendo las pautas del profesorado.



- c. Si el profesor no dice lo contrario, el ordenador estará guardado.
 - d. Durante las explicaciones del profesor y para atender sus indicaciones se tiene que bajar la tapa del dispositivo portátil.
 - e. En ningún caso el Colegio se hará responsable de la pérdida de datos que el alumno pudiera tener en el dispositivo, por lo que se recomienda guardar los archivos en Onedrive y hacer una copia de seguridad periódicamente en un pendrive.
 - f. Las copias de seguridad, así como las copias de los ficheros temporales, se deberán regir por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y en la normativa que la desarrolle.
 - g. Está prohibido guardar y manipular en ningún dispositivo de almacenamiento, gráficos, audios o videos con contenido inadecuado para la edad del alumno (violento, discriminación...). También está prohibido guardar e instalar programas, aplicaciones o webs con el contenido mencionado.
 - h. Solo se podrá navegar bajo las indicaciones del profesorado.
 - i. El acceso a Internet y redes sociales estará controlado por distintos filtros de retención instalados por las empresas que gestionan las licencias y el servicio técnico y supervisado por el Centro.
 - j. Está terminantemente prohibido el uso de videojuegos en el Centro.
 - k. La conexión WIFI deberá estar conectada por defecto y no se podrá poner el dispositivo en modo avión.
 - l. En el dispositivo sólo deben estar instaladas aplicaciones, que, con carácter educativo, hayan sido prescritas o recomendadas por el profesor.
 - m. A tenor de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD) sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, queda prohibido grabar imágenes o audio dentro del centro. La utilización de imágenes o grabaciones de audio de profesores y compañeros sin la debida autorización es un delito tipificado y penado por la ley.
 - n. El alumno es responsable del buen uso del dispositivo. Asimismo, tendrá especial diligencia en el uso de datos personales que puedan estar en el dispositivo, cumpliendo exhaustivamente el régimen legal de protección de datos. En ningún caso está autorizado para ceder los mismos a terceros. En dicho sentido, el alumno será responsable, a todos los efectos, jurídicos y económicos, del uso inadecuado de dichos datos.
 - o. Entre clases el dispositivo portátil se quedará en suspensión, pero al mediodía se apagará y se encenderá a primera hora de la tarde si el profesor lo requiere.
- e) SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL ALUMNO EN EL AULA
- a. La LEY 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor reconoce la condición de autoridad pública de los directores y demás miembros del equipo directivo, así como del resto de profesores de los centros educativos públicos, concertados y privados de la Comunidad de Madrid. Esta condición de autoridad pública les habilita para que puedan adoptar medidas



provisionales cuando pudieran cometerse conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas. En todo caso, la adopción de estas medidas será comunicada a los padres o tutores legales del alumno.

- b. El profesor que se encuentre en el aula, en el ejercicio de sus funciones, podrá supervisar, comprobar y corregir las actividades que se estén llevando a cabo y el contenido de estas, asegurando además que el uso está siendo el adecuado y que están abiertas sólo las aplicaciones que se precisan para esa clase o actividad educativa.
 - c. El alumno accederá a la revisión del dispositivo siempre que el profesorado se lo requiera.
 - d. El Centro podrá requerir revisar el contenido del dispositivo cuando lo considere oportuno.
 - e. El profesor en todo momento podrá controlar las pantallas de los alumnos de clase.
- f) **MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DEL DISPOSITIVO PORTÁTIL**
- a. El propio alumno es el responsable de hacer un uso responsable del mismo, de su mantenimiento y seguridad.
 - b. Se recomienda que el dispositivo disponga de algún tipo de protección (funda o protector) adecuado.
 - c. El alumno deberá indicar las incidencias que tenga al profesor correspondiente a la clase en la que se haya producido.
- g) **ASPECTO DEL DISPOSITIVO PORTÁTIL**
- a. El alumno deberá nombrar su dispositivo portátil y su cargador con una pegatina blanca en cada uno de ellos indicando su nombre, apellido, curso y clase.
- h) **REGIMEN DISCIPLINARIO**
- Lo importante en el uso de la tecnología es que se haga de una forma responsable e inteligente.
- Se trabajará con los alumnos para que adquieran la responsabilidad en este uso siguiendo el Plan de Convivencia establecido en el Centro, que incluye el dominio de sí mismos, la importancia de decir que no, así como respeto y sentido de la intimidad.
- El alumno pondrá especial cuidado en no usar el dispositivo para acciones que pudieran infringir la legislación vigente.
- Si el alumno hiciera un uso inadecuado del dispositivo electrónico se estará a lo regulado en el Reglamento de Régimen Interior, el Plan de Convivencia y en el Real Decreto 32/2019.

Estas normas son de obligado cumplimiento y responden a las siguientes características:

- Regulan la convivencia en el marco del proyecto educativo.
- Contribuyen a crear un clima adecuado de convivencia, de responsabilidad y esfuerzo en el aprendizaje.
- Favorecen la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como la convivencia en el centro, y la prevención y lucha contra el acoso escolar y la discriminación.
- Concretan las estrategias para la prevención y resolución de conflictos.
- Son la base para elaborar las normas de aula.
- Han sido elaboradas por la Comisión de Convivencia, informadas por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar, y aprobadas por la dirección del colegio, tras un proceso de participación de toda la comunidad educativa.
- Se han hecho públicas, también en la página web del colegio, procurando su mejor difusión.

Estas normas son de obligado cumplimiento igualmente para aquellos alumnos cuyas familias opten por traer su propio ordenador, en cuyo caso se deberán tener en cuenta, además, las siguientes consideraciones:

- a) Los tutores legales serán responsables tanto del control parental como del servicio técnico del equipo.
- b) El ordenador deberá reunir como mínimo las especificaciones técnicas siguientes:
 - a. Sistema operativo Windows
 - b. Office 365
 - c. 4 GB de memoria
 - d. Conexión a internet de manera autónoma, mediante sus propios dispositivos y herramientas a tal efecto. De manera excepcional y para el curso escolar 24-25, el centro habilitará una red wifi específica para ordenadores externos y que dejará de estar operativa el 30 de junio de 2025.

5.2. MEDIDAS CORRECTORAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

El protocolo de actuación ante faltas cometidas en relación con estas normas de convivencia será el descrito en el decreto de referencia. Los medios establecidos para comunicar e informar a los padres o tutores legales de los alumnos que comentan cualquier tipo de falta, así como el seguimiento posterior, será el que habitualmente se utiliza en el colegio: mail desde las cuentas institucionales del colegio, a través de la plataforma Alexia o mediante parte escrito entregado al alumno y que deberá ser devuelto firmado por los padres o tutores legales.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 32/2019 de la Comunidad de Madrid, se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios. También los que se realicen fuera del colegio cuando tengan su origen o estén relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

Los incumplimientos de las normas de convivencia, incluidas en las normas de organización y funcionamiento del colegio, serán valorados considerando la situación y condiciones del alumno.

Los *principios generales en el establecimiento de correcciones* serán los siguientes:

- La prioridad será evitar un nuevo conflicto de convivencia.
- Se tendrá en cuenta la edad del alumno, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales.
- En el momento de imponer una sanción se tendrá en cuenta los puntos anteriores, así como la gravedad del incumplimiento.
- Deberá primar el carácter educativo y recuperador de las medidas que se vayan a llevar a cabo, garantizando el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurando la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Ningún alumno podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni de su derecho a la escolaridad en el caso de la educación obligatoria.
- No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno.
- Las correcciones deberán guardar proporcionalidad con la conducta del alumno y contribuir a la mejora de su proceso educativo.

Estas medidas se concretan dependiendo las etapas del colegio, incluso en algunas etapas, dependiendo del curso:

- Etapa de Ed. Infantil y 1º, 2º y 3º de Ed. Primaria:

En esta etapa hay que tener en cuenta que las características evolutivas de la edad, ya que a los alumnos todavía les cuesta ponerse en el lugar del otro y comprender sus sentimientos, por lo que la labor de las profesoras es muy importante para conseguir una resolución pacífica de conflictos.

Como medidas correctoras contempladas se incluirán:

- Amonestación verbal o por escrito.
- Privación de tiempo de la actividad que se esté llevando a cabo en este momento.
- Realizar una tarea que contribuya a valorar esa norma incumplida.

- Cuando el incumplimiento implica una agresión a algún compañero, como medida correctora el alumno tendrá que hacer algo en favor de ese compañero.
 - Cuando la falta es muy grave la medida será cambio de grupo de manera temporal.
- Las etapas de 4º, 5º y 6º de Ed. Primaria, Ed. Secundaria y Bachillerato, están más ajustadas a la normativa del decreto y los procedimientos se ajustan a los descritos de manera general en este plan.

5.3. ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Regirse por una normativa clara y conocida por todos los miembros de la Comunidad educativa y aplicar las medidas correctoras cuando sea preciso es básico para lograr un buen clima de convivencia. Sin embargo, trabajar por el buen ambiente del colegio requiere algo más. Por ese motivo, nuestro Plan de convivencia contempla la prevención y resolución de conflictos desde varios ejes de trabajo:

- Concienciar a la comunidad educativa de que el buen ambiente del colegio es responsabilidad de todos.
- Clarificar el papel que, a favor de la convivencia, desempeña cada una de las estructuras organizativas del colegio. Un sistema claro ayuda a dar respuesta rápida a los conflictos, y a prevenirlos.
- Fomentar y realizar actividades y contenidos que busquen educar a los alumnos en su dimensión afectiva, mediante el conocimiento de su personalidad y emociones, y el reconocimiento de estas en los demás.
- Poner en práctica Técnicas de mediación. Fomentar y realizar actividades y contenidos que inviten a los alumnos a aprender a resolver entre ellos los conflictos que surjan entre sí, ayudados de un tercero.
- Facilitar la resolución de conflictos a través de una estructura clara y conocida por todos: equipo de mediación, alumnos delegados de curso, orientadores, etc.
- Formación permanente del profesorado.
- Involucrar a las familias en actividades que fomentan su participación en la vida escolar y en la formación que se les ofrece.
- Ayudar a los padres en la educación digital de sus hijos.

5.4. PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE AULA

La elaboración de las normas de aula es consensuada y elaborada por los alumnos de cada clase. Dichas normas desempeñan un papel importante en el colegio, porque:

- Enseñan el valor de la convivencia de forma práctica y cercana.

- Tienen gran importancia para los alumnos, que han sido sus autores y se refieren a sí mismos y a sus propios compañeros y compañeras.

Estas normas son elaboradas y aprobadas durante el primer mes de curso con la colaboración del alumnado de cada grupo, con la coordinación del tutor. Su cumplimiento se evaluará a lo largo del curso por el equipo docente, especialmente en las evaluaciones. Deberán estar en consonancia con el plan de convivencia y ser aprobadas por la jefatura de estudios. El tutor de cada curso facilitará a los alumnos algunos criterios de elaboración tales como:

- Las normas se redactarán en positivo, pocas, conocidas por todos, fáciles de entender, claras, concretas, realistas y justas.
- Se redactarán en primera persona, para que inviten a implicarse con ellas y hacerlas propias.
- Serán estables durante todo el curso y estarán basadas y en consonancia con los valores de convivencia del colegio.
- Incluirán las consecuencias de su incumplimiento, desde una lógica reparadora en vez de punitiva, sin entrar en conflicto con las normas del centro o con la legislación vigente.

Asimismo, las normas pueden organizarse en los siguientes bloques (esto también pueden consensuarlo los alumnos):

- Relaciones personales.
- Relaciones sociales.
- Asistencia y puntualidad.
- Uniformidad.
- Actividad académica.
- Cuidado del material.

El delegado y subdelegado recordarán periódicamente a los compañeros las normas de aula. También en las reuniones con el tutor y/o con Dirección pueden tratar estos temas.

5.5. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE LAS FALTAS COMETIDAS CONTRA LA NORMATIVA DE CONVIVENCIA.

Cuando un alumno comete una falta leve, grave o muy grave contraria a las normas de convivencia, el claustro de profesores tiene establecido un procedimiento para corregir, registrar y comunicar dicha falta.

En el caso de faltas de puntualidad, asistencia y/o uniformidad, se registrará en la Plataforma Alexia Gestión por el profesor que tenga clase con el alumno para que los padres estén informados y avisados.

Cuando se trata de una falta leve o grave (que pueda sancionar un tutor/profesor), el profesor que la presencie será el responsable de amonestar al alumno y en caso de ser necesario redactar el parte. Dicho profesor deberá informar al tutor del alumno de la falta cometida y de la sanción impuesta. El tutor registrará la falta y la sanción e informará telefónicamente o por mail a la familia, además de hablar con su alumno para hacerle reflexionar sobre su actuación.

En el caso de las faltas graves en las que tenga que actuar el jefe de estudios y/o el director de etapa, será el tutor quien que le informe, y en caso de ser necesario llamará a la familia. El registro de la falta y la sanción será igual que en el caso anterior.

Con el resto de las faltas nos adecuamos estrictamente al procedimiento marcado en el Decreto de referencia.

6. ACTIVIDADES PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA. (Art 12. 5. e)

Las actuaciones que se recogen tratan de dar respuesta a las necesidades detectadas y a los objetivos propuestos. Se incorporarán a la programación general anual y cada curso contarán con un plan de actuación.

A continuación, se señalan las principales acciones que se desarrollan, dentro y fuera del horario lectivo. Para la consecución de un buen clima de convivencia, se trabaja en torno a tres líneas de actuación a las que ya se ha referido este Plan:

6.1. LA PREVENCIÓN, LA MEJOR HERRAMIENTA PARA EVITAR CONFLICTOS: (ART.12. 6. A)

1. Favorecer y mantener un clima de respeto, corrección y trato amable entre todos los miembros de la comunidad educativa es prioridad en nuestro Colegio.
2. Desde la Dirección del colegio, la dirección de la etapa y la coordinación de cursos se informa exhaustivamente al profesorado de los cauces para prevenir, registrar y actuar ante posibles alteraciones de la convivencia.
3. A través de los contenidos transversales de las diferentes materias, se aprovechan las situaciones cotidianas del aula para conectar contenidos académicos con otros de carácter transversal: educación moral y cívica, para la paz, educación ambiental, educación para la salud, educación del consumidor, resolución de conflictos, etc.
4. Los tutores tienen entrevistas personales con los alumnos desde Ed. Primaria. Estas tutorías tienen periodicidad variable según la edad de los alumnos y la casuística personal de cada niño. Es una herramienta clave para prevenir conflictos.
5. Tutorías personales con los padres, al menos una vez al trimestre. Se comenta la evolución del alumno. Ayudan a prevenir, detectar y actuar ante problemas de convivencia.

6. La Educación emocional es algo que desde el colegio trabajamos tanto formal como transversalmente en todas las etapas educativas:

- En Ed. Infantil el Proyecto de las Emociones enseña a los alumnos a conocerse a sí mismos, y a identificar y gestionar sus emociones: competencias para adoptar una actitud positiva ante la vida, para el bienestar y actitudes prosociales.
- A partir de Ed. Primaria contamos con la herramienta HABILMIND en la que contamos con EMOTIONALMIND, una educación emocional sistemática que está creada para prevenir el acoso escolar y problemas en la convivencia derivados de la mala gestión en la resolución de conflictos.
- Desde el DOP y en colaboración con los tutores aplicamos Socioemociogramas en todos los grupos desde 5º de ed. Primaria hasta 2º de Bach., que nos ayuda a conocer la situación social y emocional tanto individual como grupal de cada alumno. A su vez estas pruebas nos ayudan a ver cómo evolucionan los vínculos sociales dentro de cada grupo y la efectividad de las medidas a favor de la convivencia que se hayan puesto en marcha. Los Socioemociogramas se repiten también a solicitud del tutor. Para la interpretación de resultados y toma de decisiones se mantiene una reunión con tutor y orientador, estando también el director de la etapa siempre que sea necesario, explicando los resultados y aportando ideas para la mejora de la convivencia con ese grupo en concreto.
- Tanto los alumnos como el claustro de profesores reciben formación en nuevas tecnologías y convivencia digital a través de talleres y clases sobre cómo utilizar con responsabilidad internet, las redes sociales y las pantallas.
- En Ed. Secundaria acudimos a Policía Municipal para que los alumnos reciban charlas para la prevención del acoso escolar y los peligros de las Redes Sociales.

6.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS CON REPERCUSIÓN EN LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y EN LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y DE SITUACIONES VIOLENTAS Y/O ACOSO. (ART.12. 6. B)

Alumnos:

- Tutorías individualizadas, en las que además del rendimiento académico se habla de cómo el alumno se siente en el grupo.
- Trabajo grupal en valores que ayudan a la convivencia, mediante:
 - Reunión trimestral de curso donde se analiza cómo fue la convivencia en el trimestre anterior.
 - Asambleas de curso.
 - Consejo de Curso. Mensualmente se reúnen el delegado y subdelegado con el tutor del curso. Los delegados transmiten a los compañeros las conclusiones de dicha reunión.

- Desayunos de trabajo:
 - Durante el curso un representante de delegados de curso, elegido consensuadamente entre los delegados de ese curso, acude a una reunión trimestral con la dirección del colegio, para tratar y detectar posibles problemas de convivencia entre otros, y llegar a acuerdos para erradicarlos.
 - Juntas de delegados con Dirección de etapa; también de forma trimestral los delegados de cada grupo se reúnen con la dirección de etapa. En estas reuniones entre otros puntos se informa del plan de convivencia escolar y de los procedimientos que se contienen en el mismo.
- Encargos: cada alumno tiene asignado un encargo que supone un servicio a sus compañeros.

Asimismo, mantener el grupo unido durante toda la etapa escolar da seguridad a los alumnos y les permite crear vínculos de amistad. Para ello, se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Convivencias de todos los alumnos de cada grupo y curso desde 4º de Ed. Primaria.
- Excursiones y viajes culturales. Ayudan a cohesionar el grupo fuera del aula.

Padres:

- Fiestas y celebraciones, en las que participa la comunidad educativa. Favorecen las relaciones entre familias, profesorado y alumnado de los diferentes cursos y etapas educativas: Navidad, Fin de curso, graduaciones, etc.
- Reunión de inicio de curso con las familias.
- Actividades de voluntariado familiar, permitiendo que las familias al completo se involucren en iniciativas solidarias en el entorno del colegio.
- Reuniones con las familias de nueva incorporación en septiembre.
- Se programan periódicamente Cursos de Orientación Familiar con el fin de dar a las familias que lo deseen una ayuda en su formación como padres y madres, lo que revertirá en la mejor formación de sus hijos.
- Actividades organizadas por el AMPA del colegio.
- Alexia Gestión: Plataforma de comunicación familia – colegio desde la cual se informa a las familias de aspectos colegiales diarios, entre ellos los relacionados con la convivencia.

Profesores:



- Reuniones con el claustro de profesores en las se trabajan temas de convivencia.
- Al inicio de cada junta de evaluación se habla del estado general de cada grupo y se establecen pautas de actuación para la mejora del estado de convivencia.
- Se trabaja el Plan de Convivencia de forma continua, en especial en las sesiones iniciales de septiembre o finales de junio.
- Se evalúa el trabajo de los grupos de proyectos para intervenir en tutoría y detectar posibles mejoras de los alumnos en la relación con sus compañeros.
- Tratar en las reuniones semanales de tutores de curso la convivencia en el grupo-clase.
- Carpeta compartida con documentos de referencia y donde cada profesor puede comunicar al tutor en cualquier momento una incidencia relacionada con la convivencia.
- Cuidar el buen ambiente que existe entre el alumnado en las zonas comunes en las que se desarrolla la mayor parte de la convivencia entre los alumnos: patios, comedor y pasillos. Chat por etapa compartido con mantenimientos para la comunicación inmediata en caso de incidencia.
- Posibilidad de asistencia de personal de patio y comedor en momentos puntuales, para conocer datos de primera mano sobre la convivencia con el fin de enriquecer lo observado por el resto de los profesores. Situar a personas fijas encargadas de los patios, comedores y salida para comer en casa.
- Cierre de las aulas durante los descansos y prestar especial atención en los cambios de clases y en los desplazamientos a aulas específicas. El profesor es el último en salir del aula y acompaña a los alumnos hasta el patio.

6.3. METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS QUE PROMUEVAN EL TRABAJO EN EQUIPO Y LA ACEPTACIÓN DE LOS DEMÁS. (ART.12. 6. C)

- Educación en valores. En Valdefuentes tenemos un programa de educación en valores que concreta actividades y contenidos desde los siguientes ejes: respeto hacia el entorno, respeto a la autoridad, vida en sociedad, trabajo, sociabilidad, sinceridad, autodominio, afectividad, empatía, respeto a la naturaleza, solidaridad y consumo responsable.
- Iniciativas innovadoras, desarrolladas por el colegio, que trabajan la competencia social de forma interactiva y colaborativa, como Créate.
- Talleres de resolución de conflictos. Se realizan actividades que enseñan de forma práctica a resolver conflictos entre iguales, con simulaciones, revisión de casos prácticos y otras acciones (Emotionalmind)
- Técnicas de mediación. Creación de la figura del mediador (delegado). Es elegido por los alumnos y el profesor mediante votación. El Departamento de Orientación junto con el director de etapa les da formación para capacitarles para esta tarea.



- Debates y negociaciones en clase. Actividades que enseñen habilidades dialécticas desde el respeto a la convivencia social, enseñando a exponer el punto de vista propio con respeto, apertura a las ideas de los otros, aprendiendo a ceder y entender otros puntos de vista.
- Cooperación entre alumnos. Se asume la tarea de cooperar con algún compañero en la adquisición de hábitos y/o conocimientos en determinadas asignaturas o situaciones. El aprendizaje cooperativo se desarrolla en cada área con actividades que lo refuerzan cada día: en pequeños grupos, realización de murales, resolución de misterios, exposiciones orales, juegos, etc.
- Alumnos que ayudan a otros de cursos inferiores.
- Plan de Acogida para los alumnos nuevos, adecuado a cada edad y etapa educativa. Incluye una reunión informativa con ellos y con los padres, en la que se explican las normas de convivencia, los valores del Colegio, etc.
- Días internacionales, como el Día Internacional de la Mujer, el Día de la Constitución, el Día Internacional por la Paz o el Día Mundial del Medio Ambiente.
- Acciones de solidaridad. Atención y dedicación de tiempo y recursos a quienes más lo necesitan.
- Actividades extraescolares deportivas, culturales, etc., que fomenten el desarrollo de tareas de equipo y otras acciones destinadas a trabajar la importancia del valor de la convivencia.
- Olimpiadas Valdefuentes, donde se fomentan los valores de convivencia.
- Concursos. Seguir fomentando la participación en eventos de este tipo por parte del alumnado para que sepan convivir con compañeros de otros centros, y elaborar un informe de la experiencia para ver si cumple los objetivos planteados.
- Actividades que fomentan el respeto al medioambiente y la importancia de cuidar la tierra para lograr una convivencia positiva. Como la recogida del tapón solidario, visitas a granjas escuelas, proyecto de reciclado de papel...
- Alumno Mentor en el aula donde alumnos se ayudan entre sí a aprender.
- Asociación de Antiguos alumnos que participan en actividades formativas, de orientación y motivación con los alumnos de Valdefuentes.

7. ACOSO ESCOLAR, CIBERACOSO, VIOLENCIA DE GÉNERO Y LGTBIFOBIA

(Art.12. 5. F. Decreto 32/2019)

En Valdefuentes se trabaja la prevención y detección temprana de cualquier situación que pueda derivar en un caso de discriminación contra un alumno o su familia. En nuestras acciones diarias y en todas las etapas educativa, se trabajan y fomentan valores como el respeto, la tolerancia y el buen trato hacia los demás.

Por otro lado, Valdefuentes tiene implantados diversos protocolos específicos ante situaciones que, por su naturaleza, requieren de una respuesta inmediata.

7.1. ACOSO ESCOLAR

Según explica la Guía de Recursos de la Comunidad de Madrid para centros educativos, cuando hablamos de acoso escolar se constatan las siguientes características:

- La intención de hacer daño (físico, verbal o psicológico).
- El desequilibrio de poder.
- La reiteración de las conductas

En el ámbito de la prevención del acoso escolar, nuestro Departamento de Orientación realiza diversas pruebas como sociogramas y test que evalúan el clima de convivencia en el aula, emiten informes individuales que las orientadoras comparten con el tutor y la familia de cada alumno y se toman las medidas necesarias cuando se detecta alguna señal de alarma.

Además, Valdefuentes incorpora los materiales que la Comunidad de Madrid publica al respecto. Asimismo, y de acuerdo con la legislación vigente, Valdefuentes se acoge al protocolo oficial de intervención en caso de acoso escolar elaborado por la Comunidad de Madrid, y tiene prevista su activación en caso necesario. Puede incluir el asesoramiento de Consejería a los equipos directivos y a la comunidad educativa ante posibles casos de acoso escolar.

7.2. CIBERACOSO

Según explica la Guía de Recursos de la Comunidad de Madrid para centros educativos, el ciberbullying o ciberacoso es la consecución de comportamientos agresivos e insultantes contra una persona a través de tecnologías interactivas, básicamente internet y la telefonía móvil.

A pesar de la amenaza que estas situaciones representan, que este tipo de acoso sea más difuso hace que aún no estén claramente definidos los protocolos de actuación.

Valdefuentes sigue las recomendaciones de la Comunidad de Madrid para combatir el ciberacoso. Trabajamos en varias direcciones para combatirlo:

- Charlas de la Policía en la etapa de ESO
- Documentos con información para prevenir y combatir el ciberacoso, así como para educar en una alfabetización digital sana.

- Charlas a los alumnos por parte de nuestro Departamento de Orientación.
- Actividades específicas y dinámicas en las sesiones de tutoría.

7.3. VIOLENCIA DE GÉNERO

Entre los principios que guían la acción educadora de Valdefuentes a favor de la igualdad destaca la lucha contra la violencia de género, entendida como aquella que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad. El objetivo del agresor es producir daño y conseguir el control sobre la mujer.

La acción educadora de los colegios de Educare se orienta también al desarrollo del principio de igualdad, que parte de la misma valoración de cada persona –hombre, mujer-, y fomenta el respeto a la dignidad de cada uno, la igualdad, convivencia, colaboración y corresponsabilidad entre hombres y mujeres, evitando estereotipos de uno y otro sexo, y promoviendo actitudes contrarias a la violencia de género.

Asimismo, el Plan de Igualdad de Valdefuentes especifica que los alumnos “recibirán formación específica contra el acoso, el ciberacoso y la violencia de género y de cualquier tipo, enseñándoles a detectarlos y a aplicar protocolos de actuación”. Se trata de que el alumnado se involucre en su rechazo, y se implique de forma activa para prevenir y para ayudar a quienes lo necesiten. Y contempla medidas preventivas contra la violencia de género.

En el equipo directivo y en el Consejo Escolar, se cuenta con una persona encargada de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, prevenir la violencia de todo tipo, especialmente la de género, y potenciar una orientación académica y profesional libre de sesgos de género y de discriminación por sexo, raza, idioma, religión, lugar de procedencia, nivel socioeconómico, capacidad o grado de habilidad.

7.4. LGTBIfobia.

La LGTB-fobia es el rechazo, la aversión, la desconfianza, el odio y la discriminación hacia las personas del colectivo LGTBI. Esta sigla hace referencia a las múltiples expresiones de la diversidad sexual, de la identidad de género y de la expresión de género de las personas.

Valdefuentes ofrece una educación personalizada, acorde a las diferencias y necesidades individuales, de modo que ninguna condición suponga discriminación alguna o impedimento al aprendizaje.

Por ello, en nuestro colegio se desarrollan la labor educativa, las relaciones y la convivencia desde el conocimiento, el respeto y el ejercicio de los derechos humanos y los principios democráticos que permiten establecer relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, superar estereotipos y cualquier tipo de discriminación, asumiendo las diferencias individuales como un elemento enriquecedor.

Entre los objetivos de nuestro Plan de Igualdad se encuentra el de “promover que el ámbito educativo sea un espacio de respeto y tolerancia, libre de toda presión, agresión o discriminación por motivos de orientación o identidad sexual, o de cualquier tipo”.

En este sentido, uno de los puntos clave sobre los que incide nuestro Plan de Igualdad es la lucha contra cualquier tipo de discriminación (por razón de nacimiento, raza, sexo, lengua, orientación sexual, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, opinión, así como por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social).

De acuerdo con la normativa de la Comunidad de Madrid, para casos de acoso por discriminación por causa de orientación sexual, este Plan de Convivencia contempla aplicar el protocolo de acoso escolar, especificando en la documentación oficial la naturaleza discriminatoria del acoso en los apartados referentes al tipo de maltrato.

Se seguirán las disposiciones sobre los protocolos de intervención y atención educativa a la identidad de género en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se aplicarán la normativa y los procedimientos sancionadores de las leyes de la Comunidad de Madrid 2/2016, de 29 de marzo, y 3/2016, de 22 de julio, a las personas que incumplan lo previsto en la mencionada normativa.

8. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA (Art.12.5 g.)

8.1. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El objetivo de estas medidas es que todos los miembros de nuestra comunidad educativa sepan de la elaboración, contenido e importancia que Valdefuentes concede a la convivencia. Para ello, se proponen distintas acciones comunicativas:

- Publicación del Plan de Convivencia en la página web del colegio: <https://www.colegiovaldefuentes.es>.
- Información del Plan y de las normas de convivencia a los miembros de la comunidad educativa.

- Incluir en el calendario del curso las fechas de realización de los sociogramas, los cuestionarios, la semana de la convivencia, etc.
- Al principio del curso, información al profesorado y al PAS de las normas de convivencia. Para ello, se plantea una sesión específica sobre convivencia en las Jornadas iniciales de formación conjunta del profesorado de Valdefuentes.
- En las primeras semanas, el tutor informa del Plan y de las normas de convivencia y se dedican las sesiones que el equipo directivo acuerde a elaborar y dar a conocer las normas de aula.
- En la primera reunión de curso con los padres y madres, se les informa de la normativa de convivencia.

8.2. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Para que el Plan de Convivencia se actualice y sea un documento cuya evaluación integre e implique a toda la comunidad educativa, la Comisión de Convivencia actualizará de forma periódica los siguientes elementos cuantitativos:

- Revisión trimestral de número de incidencias, tipos y forma de resolución.
- Revisión del registro de incidencias.
- Revisión periódica de los cuestionarios de observación que se realizan en Infantil.
- Evolución que se aprecia en los dos sociogramas que se realizan en cada grupo cada curso, con el fin de ver si los planes de acción en el aula están funcionando.
- Índice de asistencia de las familias a las reuniones de curso.
- Registro de sesiones de formación de las que participa el profesorado (algunas a través de la FUNDAE).

Cualitativamente, se analizarán los temas de convivencia surgidos en:

- Reuniones del Consejo de Curso sobre la convivencia.
- Sesiones de evaluación, donde la convivencia formará parte del Orden del día.
- Claustros de profesores.
- En las tutorías de alumnos y padres.

El claustro de profesores debe participar en la evaluación anual de la convivencia del centro, levantando acta de las sesiones de Claustro para dejar constancia del cumplimiento de este mandato, así como de los asuntos tratados en general. (Art. 20.b del Decreto 32/2019)

8.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Las medidas del epígrafe anterior son la base para que la Comisión de Convivencia pueda evaluar la eficacia del Plan puesto en marcha.

El análisis de estos materiales permitirá realizar una memoria anual de evaluación de la convivencia, valorando el estado de la convivencia en el colegio y la eficacia de este Plan [Art.18.a del Decreto 32/2019]. Se elaborará al final de cada curso escolar, y se incorporará a la memoria final de curso.

Su realización corresponde al equipo directivo del colegio y a la comisión de Convivencia, y será presentada al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar para informarla [Art.13.1 del Decreto 32/2019]. Contendrá al menos los siguientes apartados:

- Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Actuaciones realizadas y grado de participación de la comunidad educativa.
- Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
- Evaluación del proceso y de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- Documentación elaborada.
- Durante el primer mes de cada curso, la Comisión de Convivencia analizará y valorará las propuestas de modificación del Plan de Convivencia reflejadas en la memoria anual precedente y las que hayan podido ser realizadas por la Inspección educativa, a partir de las cuales se propondrán las modificaciones que se consideren convenientes [Art.13.3 del Decreto 32/2019].
- Si la dirección aprueba esas medidas, se incorporarán a la programación general anual, previa información al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar.

9. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Art.12. 5. h

En nuestro centro llevamos a cabo las siguientes actividades: [Del ART.16]

- Formación de la comunidad educativa en contenidos y competencias relacionados con la resolución de conflictos, prevención de violencia, mejora de la convivencia y prevención de conductas violentas, xenófobas o sexistas.
- Incorporación en los programas de formación del profesorado de temas relacionados con la convivencia escolar.
- Elaboración de un Plan de Formación sobre temas relativos a la convivencia escolar para los responsables de esta cuestión en el centro.
- Equipo de Orientación: seguir con las sesiones de formación continua, dentro y fuera del colegio.
- Estar al corriente de proyectos de innovación e investigación educativa, metodologías, recursos y materiales asociados a la mejora de la convivencia escolar y a la prevención y resolución de conflictos que impulse la Consejería de Educación.

10. ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES. (Art.12. 5. i)

El Proyecto Educativo del colegio y su Carácter Propio recogen el valor de la igualdad en la acción educadora de Valdefuentes. Se desarrolla y concreta en el Plan de Igualdad, que concreta, entre otras, las siguientes estrategias para promover la igualdad efectiva:

- Incluir en la elaboración del Plan de Acción Tutorial objetivos que incidan en la eliminación de estereotipos o de cualquier tipo.
- Inclusión de la igualdad en la formación del personal docente y no docente.
- Detección y corrección de cualquier uso de lenguaje sexista o discriminatorio en documentos del centro, así como en la cartelería, recursos y materiales didácticos, tanto impresos como digitales.
- Sesiones formativas con padres y madres, para concienciar de la importancia de su papel educador a favor de la igualdad, hacerles partícipes de las medidas aprobadas en este Plan y constituir un bloque educativo común entre alumnado, profesorado y padres y madres que garantice que la igualdad se enseña en todos los ámbitos.
- Impulso de espacios de diálogo en los que padres y madres puedan proponer actividades e iniciativas destinadas a educar a sus hijos en los valores de igualdad.

Estas estrategias se concretan en múltiples acciones; entre otras:

- En la orientación académica y profesional se procura que, desde una perspectiva exenta de estereotipos sexistas o de cualquier tipo, las familias apoyen a sus hijas e hijos en la elección de su futuro profesional.
- En la elección de libros de texto y otros materiales se cuidan los aspectos relacionados con los usos no sexistas y no discriminatorios de lenguaje e imágenes.
- En los planes de lectura, en la dotación de bibliotecas, y en la elección de libros de autoras o autores, se resalta y analiza el papel de las mujeres en todos los ámbitos sociales y en las distintas etapas de la Historia, y su contribución al avance del saber.
- En las actividades de voluntariado que desarrolla el centro se fomentan actitudes y valores de corresponsabilidad, cuidado de los demás, y compromiso con la mejora de la sociedad y con la contribución desinteresada al bien de todos.
- El equipo directivo impulsa medidas educativas que fomentan la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres; identifica posibles discriminaciones de

cualquier tipo y estereotipos sexistas; y promueve acciones destinadas a destacar el valor de la igualdad y a la prevención de todo tipo de violencia; específicamente, la de género.

Asimismo, se han concretado objetivos, actividades y contenidos didácticos para promover la igualdad, la tolerancia, el respeto y la cooperación en cada curso de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.



El/La Profesor/a-Tutor/a

NOTIFICACIÓN (ART. 39.1)	
Firma del alumno..... Fecha.....	

FDO.: _____

Comunicación telefónica a familia:	<input type="checkbox"/>
Fechas...../...../.....	
TELÉFONO NO OPERATIVO / ILOCALIZABLES	<input type="checkbox"/>

Firma tutores legales:

Fdo. _____ Fdo.

El jefe de estudios/director/ Fdo.



RECONOCIMIENTO DE FALTA GRAVE (Art. 46.2)/ AUDIENCIA (Art.46.3)

Habiendo oído al alumno/a, que manifiesta:

Fecha: _____ Fdo.:.....

*Comunicación telefónica a familia: TELÉFONO NO OPERATIVO/ILOCALIZABLES
Fechas: _____

*Audiencia a tutores legales: NO LO CONSIDERAN
Fecha: _____

Firma tutores legales:

Fdo. _____ Fdo.

El Jefe de estudios/director/

Fdo.

ARTÍCULO 40: CRITERIOS PARA LA GRADUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS

ATENUANTES (40.2)		AGRAVANTES (40.3)	
	a)Arrepentimiento		a)Reiteración, haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia
	b)Ausencia de intencionalidad		b)Uso de violencia, actitudes amenazadoras, desafiantes, irrespetuosas o de acoso dentro o fuera del centro
	c)Reparación del daño causado		c)Causar daño, injuria u ofensa, a compañeros menores de edad o recién incorporados.
	d)Colaboración en el esclarecimiento		d)Conductas discriminatorias
	e)No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia		e)Actos en grupo o incitación a la actuación colectiva
			g)Publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios



RESOLUCIÓN (Arts. 34.2, 46.1)

Se declara responsable al alumno/a citado/a, y se aplicará la medida correctora consistente en

	a) Realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo
	b) Expulsión de clase con comparecencia ante jefatura/dirección, privación del recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata
	c) Prohibición temporal de actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro
	d) Prohibición temporal de participación en servicios complementarios, excluido el servicio de comedor, cuando la falta afecte a dichos servicios, y por un periodo máximo de un mes
	e) Expulsión de determinadas clases (máximo seis días lectivos consecutivos)
	f) Expulsión del centro (máximo seis días lectivos)

ACLARACIONES/OBSERVACIONES:

Contra esta resolución podrán interponer reclamación el/la alumno/a, o sus representantes legales, en el plazo de cuatro días hábiles, ante el Director de Área Territorial Madrid-Capital.

J. Estudios/Director

FDO.:

Tutores legales:

Fdo. Fdo.

El Director



RECONOCIMIENTO DE FALTA MUY GRAVE (Art. 46.2)/ AUDIENCIA (Art.46.3)

Habiendo oído al alumno/a, que manifiesta: Reconoce la falta.

Fecha: _____ Fdo.:.....

*Comunicación telefónica a familia: TELÉFONO NO OPERATIVO/ILOCALIZABLE
 Fechas:/.....

*Audiencia a tutores legales: NO LO CONSIDERAN

Fecha: _____

Firma del/a alumno/a, o tutores legales:

El director

Fdo. _____ Fdo.

Fdo.

ARTÍCULO 40: CRITERIOS PARA LA GRADUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS

ATENUANTES (40.2)		AGRAVANTES (40.3)	
	a)Arrepentimiento		a)Reiteración, haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia
	b)Ausencia de intencionalidad		b)Uso de violencia, actitudes amenazadoras, desafiantes, irrespetuosas o de acoso dentro o fuera del centro
	c)Reparación del daño causado		c)Causar daño, injuria u ofensa, a compañeros menores de edad o recién incorporados.
	d)Colaboración en el esclarecimiento		d)Conductas discriminatorias
	e)No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia		e)Actos en grupo o incitación a la actuación colectiva
			g)Publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios



RESOLUCIÓN (Arts. 35.2, 46.1)

Se declara responsable al alumno/a citado/a, al resultar evidentes los hechos y su autoría, y se aplicará la medida correctora consistente en

a) Tareas en centro fuera del horario lectivo
b) Prohibición temporal de actividades complementarias o extraescolares por un periodo máximo de 3 meses
c) Cambio de grupo
d) Expulsión de determinadas clases (+6// -10 días lectivos)
e) Expulsión del centro (+6 días// -20 días lectivos)
f) Cambio de centro
g) Expulsión definitiva del centro

ACLARACIONES/OBSERVACIONES:

Considerando que se ha dado audiencia al alumno y a sus padres y que la sanción propuesta es proporcional a la gravedad de los hechos y a la edad del alumno; se resuelve imponer al alumno la sanción prevista en la letra “ ” del artículo 35.2 consistente en

Asimismo, conforme al citado Decreto, se acuerda también notificar esta Resolución al Consejo Escolar, al Claustro de Profesores del Centro y al Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial correspondiente.

Se acuerda, conforme a lo previsto en el artículo 51 del Decreto 32/2019, citar al alumno y a sus padres, por ser menor de edad, al objeto de notificarles la presente Resolución, que, a tenor de lo previsto en el artículo 53 del citado Decreto, podrá ser objeto de reclamación ante el Director del Área Territorial, en el plazo de cuatro días hábiles.

El/la alumno/a, o tutores legales:

Fdo. _____

El Director

Fdo.

12.2. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

12.2.1 Protocolo de acoso escolar: [Protocolos\Protocolo Acoso.pdf](#)

12.2.2 Protocolo de adicciones con sustancias: [Protocolos\Protocolo consumo de sustancias adictivas.pdf](#)

12.2.3 Protocolo de agresiones sexuales: [Protocolos\Protocolo AGRESIÓN SEXUAL.pdf](#)

12.2.4 Protocolo de duelo: [Protocolos\Protocolo Duelo en el centro educativo.pdf](#)

12.2.5 Protocolo de maltrato: [Protocolos\Protocolo MALTRATO.pdf](#)

12.2.6 Protocolo de prevención de conducta suicida: [Protocolos\Protocolo prevención conducta suicida.pdf](#)

12.2.7 Plan Prevención y Detección de desajustes y trastornos emocionales del alumnado: [Protocolos\Plan Prevención y Detección de desajustes y trastornos emocionales del alumnado.pdf](#)